



El Colegio de Abogados ha firmado un convenio de colaboración con TASA. TASACIONES ANDALUZAS con el objeto de establecer una oferta comercial a los colegiados en la realización de informes de tasación, y ofreciendo sus servicios con el fin de que estos puedan ofrecer a sus clientes un valor añadido a sus servicios, en todo el territorio nacional. TASA es una empresa de tasaciones y valoraciones homologada por el Bando de España, que se dedica especialmente a:

- Tasaciones inmobiliarias
- Valoraciones inmobiliarias
- Tasación de pisos
- Tasaciones de naves y locales
- Tasaciones de suelos
- Tasaciones de promociones
- Tasaciones y valoraciones de maquinaria

Se adjunta **Anexo de Listado de tarifas para el año 2017.**

*De la tabla de honorarios que se adjunta en el anexo del presente documento se realizará un descuento del 20% a los colegiados

TASACIONES ANDALUZAS

C/ Pirandello 6, bloque 3, 2ª planta, oficina 1

29010 Málaga

tasa@tasa.es ; encargos@tasa.es

Tlfno: 952 071 730– Fax 952071 734



TARIFAS

1. Viviendas individuales y locales

VIVIENDAS Y LOCALES	TARIFAS
Hasta 120.000	220 €
120.001 - 180.000	221 € + 0,097% exceso 120.000 €
180.001 - 380.000	280 € + 0,073% exceso 180.000 €
380.001 - 600.000	495 €
600.001 - 1.000.000	715 €
Más de 1.000.000	1.100 €

2. Resto de inmuebles

RESTO DE INMUEBLES	TARIFAS
Hasta 120.000	220 €
120.001 - 300.000	221€ + 0,097% exceso 120.000 €
300.001 - 1.200.000	396€ + 0,088% exceso 300.000 €
1.200.001 - 3.000.000	1.194 + 0,052% exceso 1.200.000 €
3.000.001 - 6.000.000	2.126 € + 0,028% exceso 3.000.000 €
Más de 6.000.000	2.954 € + 0,016 % exceso 6.000.000 €

Tarifas mínimas para:

Fincas Rústicas, lles y terrenos (excepto parcelas) 330 euros.

Actualizaciones

Si la valoración anterior se realizó en el plazo igual o menor a dos años, se aplicará el 50 % de la tarifa con los siguientes mínimos:

Vivienda individuales 104,50 euros.

Fincas rústicas, lles y terrenos (excepto parcelas) 220 euros

Restos de inmuebles 121 euros.

Se facturarán gastos de desplazamiento a razón de 0,22 euros /km a partir de 20 km del domicilio del tasador.

Tasaciones especiales para aquellos casos no contemplados en las tarifas anteriores se procederá a la facturación de presupuesto previo.

Nota: A todas las cantidades anteriores se les aplicará el IVA correspondiente